REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS
Licencia de Funcionamiento según Ordenanza Nº 064 y Decreto Nº 248 de Noviembre de 2002
NIT. 892 115 351- 1 DANE 144001001941

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L** **18.152.500** **IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

INSTALACIÓN DE LA PLANTA PURIFICADORA DE AGUA EN SEDE 7 DE AGOSTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PURIFICADORA EN SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RÍOS

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: El Establecimiento Educativo , requiere de la INSTALACIÓN DE LA PLANTA PURIFICADORA DE AGUA EN SEDE 7 DE AGOSTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PURIFICADORA EN SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RÍOS

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	73181306	INSTALACIÓN DE LA PLANTA PURIFICADORA DE AGUA EN SEDE 7 DE AGOSTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA PURIFICADORA EN SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RÍOS	UND	1	18,152,500	18,152,500

ITEM	*DESCRIPCION EN SEDE 7 DE AGOSTO*	UND	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Instalación de dispensador de agua industrial con ozono Integrado	1	8.460.000	8.460.000
1	Cartucho control de calidad industrial de 20" Carbon-bloque (fuente de agua)	1	230.000	230.000
1	Cartucho control de calidad industrial 20" polipropileno (fuente de agua)	1	180.000	180.000
1	Cartucho control de calidad industrial 20" intercambio cationico (fuente de agua)	1	240.000	240.000
1	Instalación del sistema de esterilización de agua con luz ultravioleta 25w	1	1.780.000	1.780.000
2	Cambio de los lechos filtrantes a los filtros estructurales en Poliglas (aseglas y carbón activado)	2	1.250.000	2.500.000
1	Instalacion de bomba centrifuga nueva original (incluye accesorio tuberias de succion y suministro)	1	755.000	755.000
gl	Restauración de la fuente de agua de los estudiantes cambio de flauta, dispensadores y enchape	gl	780.000	780.000
gl	Pintura de 20 mt2 en muros y estructura metálica	gl	490.000	490.000
gl	Instalacion de puntos electricos, cambio caja de breke y tomas	gl	859.500	859.500
gl	Instalacion de puerta metálica	gl	420.000	420.000
	Subtotal			**16.694.500**

UND	*DESCRIPCION EN SEDE PRINCIPAL*	UND	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Mantenimiento preventivo al sistema de filtración, clorificación y purificación de agua	1	348.000	348.000
1	Mantenimiento preventivo al enfriador dispensador de agua	1	460.000	460.000
1	Cartucho control de calidad industrial de 20" Carbon-bloque (fuente de agua)	1	230.000	230.000
1	Cartucho control de calidad industrial 20" polipropileno (fuente de agua)	1	180.000	180.000
1	Cartucho control de calidad industrial 20" intercambio cationico (fuente de agua)	1	240.000	240.000
Subtotal				**1.458.000**
TOTAL				**18.152.500**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS
Licencia de Funcionamiento según Ordenanza Nº 064 y Decreto Nº 248 de Noviembre de 2002
NIT. 892 115 351- 1 DANE 144001001941

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

PLAZO: **11** **DIAS despues de la selección de la oferta ganadora**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El contratista deberá garantizar el buen estado de los elementos el cual deben ser de acuerdo como lo suministra el productor; además deberá tener en cuenta: a. Los costos de adquisición y transporte para la entrega de los elementos a suministrar, se consideran incluidos en los precios unitarios que s estipulan para cada bien. b. Los Elementos a suministrar deben ser nuevos y originales, para lo cual el Contratista garantizará su Calidad. c. Deberá atender las Recomendaciones y Observaciones del Supervisor del Contrato. d. Deberá hacer Entrega de los Elementos a suministrar dentro de los términos pactados. e..En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el contratista garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RÍOS** **DE RIOHACHA**

RIOHACHA, KM 0 VIA A MAICAO

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Esta contratacion se realiza bajo el **REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS (NO TRANSACCIONAL) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II,** contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001 y el Art. 53 de la ley 2195 del año 2023, para la contratacion de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según reglamento interno de contratación vigente, aprobada por medio de acuerdo de consejo directivo.

4. Análisis y cobertura de riesgos.
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	RAFAEL EMILIO ESCORCIA RUIZ	$ 18.100.000	IVA INCLUIDO
2	CARLOS SERRANO BERMUDEZ	$ 18.205.000	
3	0	$ -	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$ 18.152.500	

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $18.152.500 **IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. - Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Riohacha, 24 de agosto de 2026

EDALIS MARIA ROJAS ATENCIO
Rector